

Nº Expediente:
Nº Expd. Actas: 2024/10561
Nº Ref.: FMD

ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA EL DÍA CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO

En la Ciudad de Ceuta, siendo las catorce horas del día catorce de febrero de dos mil veinticuatro, se reúne la Mesa de la Asamblea, bajo la presidencia del Sr. Presidente, D. Juan Jesús Vivas Lara y la asistencia del Sr. Vicepresidente 1º, D. Melchor León Encomienda y de la Sra. Vicepresidenta 2ª, Dª Fátima Hamed Hossain, asistida por la Secretaria de la Mesa, Dª. Mª Dolores Pastilla Gómez, al objeto de tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día confeccionado al efecto.

- Asuntos Asamblearios.-

1º) Enmienda de Sustitución presentada por el Grupo Parlamentario VOX.-

La Mesa de la Asamblea tiene conocimiento de escrito nº 10473, de 14 de febrero de 2024, presentado por D. Juan Sergio Redondo Pacheco, como Portavoz del Grupo Parlamentario VOX en la Asamblea, por el que solicita a la Mesa de la Asamblea que sea incluido como Enmienda de Sustitución a la “Propuesta del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta presentada por el Consejero D. Alberto Gaitán Rodríguez “ante la situación de emergencia de crisis migratoria”, cuyo tenor literal, es el siguiente:

“MOTIVOS

Tras la recepción de la Propuesta presentada por el Gobierno de la Ciudad y tras el estudio por parte de nuestro Grupo Parlamentario, nos vemos en la obligación de enmendar la misma, por diferentes motivos:

- 1. En el texto propositivo se hace un seguimiento de la terminología impuesta por el Pacto de Marrakech, que no es otra cosa que el desarrollo en materia de inmigraciones de la Agenda 2030.*
- 2. Como ocurre ante cualquier conducta criminal, los Estados deben poner freno a la inmigración ilegal; bien mediante la prevención, o desincentivando cualquier efecto llamada. Desde este Grupo Parlamentario expresamos que lo solicitado en el punto 2º, que viene a solicitar al Gobierno de la Nación que se encargue de los inmigrantes que no se pueden gestionar, conlleva un grave efecto llamada que solo revertiría en un incremento del número de inmigrantes que llega a nuestra ciudad. VOX propone la repatriación de los inmigrantes ilegales y que, bajo ningún concepto, se permita la dispersión por el territorio nacional, que generaría un efecto llamada en terceros al ver conseguidas las expectativas de los inmigrantes ilegales que llegan a nuestro país, con el consiguiente agravio comparativo de aquellos inmigrantes que entran legalmente en territorio nacional.*
- 3. En cuanto al punto 3º relativo a los Menores Extranjeros No Acompañados (MENA), este Grupo Parlamentario entiende que la solución no es solicitar y destinar “más medios”, lo que solo beneficia a aquellos que pretenden recibir más fondos en sus presupuestos; sino repatriar a los menores a su país de origen. El Estado español debe garantizar que los menores extranjeros sean repatriados a la mayor brevedad a su país de origen, ya que, como nacionales de dicho país, tienen derecho a preservar su identidad como establece el Art. 8 de la Convención sobre los Derechos del Niño.*

Nº Expediente:
Nº Expd. Actas: 2024/10561
Nº Ref.: FMD

En atención a lo expuesto anteriormente, y al amparo de lo dispuesto en el art. 51 del Reglamento de la Asamblea, el GP VOX presenta la siguiente:

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN: La sustitución del texto propositivo de la Propuesta por el siguiente:

El Pleno de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta ACUERDA:

Instar al Gobierno de la Nación a:

1.- Reforzar los controles migratorios en la frontera, dotando de los medios humanos y materiales que sean necesarios en la defensa de la frontera de Ceuta, así como la militarización del perímetro fronterizo; y la protección jurídica e institucional, para los miembros de las FCSE y FFAA.

2.- Fortalecer las capacidades de las unidades policiales contraterroristas, así como de las judiciales y de inteligencia, para el análisis de los perfiles repetidos, la identificación y el control de individuos que enaltezcan, promuevan o asuman las causas del terrorismo islamista, persiguiendo cualquier acto de enaltecimiento yihadista.

3.- Realizar los trámites oportunos con la mayor celeridad para:

A.- Realizar las obras oportunas en los espigones de Benzú y Tarajal, ampliando su distancia y profundidad, para que sea inviable la entrada de cualquier persona por ellos.

B.- La construcción de un muro alrededor de la frontera de Ceuta que haga imposible cruzar la frontera.

4.- Exigir al Reino de Marruecos el cumplimiento de todos los acuerdos en materia de inmigración ilegal y menores.

5.- Denunciar ante organismos internacionales la complicidad/colaboración de las autoridades de terceros países con la inmigración ilegal.

6.- La repatriación con la mayor celeridad a Marruecos de todos aquellos que entran ilegalmente a España. Solicitar a los países de origen, a sufragar todos los gastos relacionados con la inmigración ilegal procedente de su territorio nacional

7.- Se firmen los acuerdos necesarios entre el Gobierno de España y los países de origen de los niños menores de edad que hayan llegado a nuestro país de forma ilegal y se encuentren bajo tutela de la administración y lejos de sus familias, dirigidos a procurar que la atención e integración social de los menores se realice en su país de procedencia, con el fin de impedir que éstos incumplan sistemáticamente la Convención de Derechos del Niño que suscribieron.

8.- Suspender la cooperación al desarrollo de todos aquellos países que llevan paralizadas las negociaciones con la UE para firmar Acuerdos de readmisión de inmigrantes ilegales, tales como Argelia o Marruecos.

Nº Expediente:
Nº Expd. Actas: 2024/10561
Nº Ref.: FMD

9.- Perseguir y castigar con dureza a las mafias de tráfico de personas, que se enriquecen a costa de la vida y la dignidad de las personas.

10.- Retirar todas las ayudas públicas destinadas a entidades jurídicas que tienen como objeto social actividades relacionadas con el tráfico de personas. Dejar de subvencionar todas las ONG y entes que colaboran en el tráfico de personas que conllevan al fomento de las mafias de la inmigración ilegal.

11.- Priorizar a los nacionales en la recepción de cualesquiera beneficios sociales, para una más efectiva consecución del bien común de España y para promover el cese del efecto llamada de inmigración ilegal.

12.- Suspender la tramitación de los expedientes de adquisición de nacionalidad española, las autorizaciones de estancia o residencia y prohibir la entrada en España de inmigrantes procedentes de países de cultura islámica, en tanto no se pueda asegurar su correcta y pacífica integración en nuestro territorio.

13.- Promover las modificaciones legales oportunas con el fin de retirar la nacionalidad a quienes no sean españoles de origen y apoyen las actividades del terrorismo islamista o lo justifiquen.

14.- Impulsar que todas las administraciones públicas trasladen el mensaje claro de que cualquier inmigrante que entre de manera ilegal en España nunca podrá regularizar su situación en nuestra Nación ni recibir ningún tipo de ayuda pública.

15.- Llevar a cabo campañas de comunicación institucional para concienciar de que la entrada ilegal a España supondrá la inmediata detención y deportación al país de origen.

16.- Favorecer que en todos los municipios de España se inicien los estudios y trámites necesarios para la elaboración y aprobación de una ordenanza reguladora del procedimiento sancionador para los incumplimientos de la ciudadanía en relación con sus obligaciones con el Padrón municipal con el fin de que los inmigrantes ilegales no puedan empadronarse.

17.- Poner fin inmediatamente a la reubicación en el territorio municipal o regional de cualquier inmigrante que haya entrada ilegal o irregularmente al territorio nacional y haya solicitado protección internacional en tanto no se acompañe por el Ministerio competente, bajo la responsabilidad personal del Ministro, certificación de haberse.”

Conocido dicho escrito y constatado que ha sido presentado en tiempo y forma, la Mesa de la n Asamblea, **por unanimidad ACUERDA:**

Admitir el escrito como Enmienda de Sustitución e incorporarlo, para su tratamiento, en el expediente de la Sesión Plenaria Extraordinaria del Pleno de la Asamblea convocado para el día 15 de febrero a las 12,00 horas.

2º) Solicitud de informe a la Secretaría General.-



Nº Expediente:

Nº Expd. Actas: 2024/10561

Nº Ref.: FMD

El Sr. Vicepresidente Primero solicita de la Mesa de la Asamblea, atendida la petición que le ha formulado el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, que sea emitido informe jurídico de Secretaría General, sobre la situación en la que podría encontrarse el citado portavoz, atendida su condición de Diputado de la Asamblea, en el caso de que el Servicio de limpieza viaria pasase se a ser prestado por una sociedad mercantil perteneciente a la Ciudad Autónoma de Ceuta.

La Mesa de la Asamblea, **por unanimidad, ACUERDA:**

Estando en trámite el expediente por el que proyecta modificar la forma de gestión del servicio público de limpieza pública viaria, que pasará de gestión indirecta a gestión directa por la Ciudad, y teniendo en cuenta que D. Juan Antonio Gutiérrez Torres, Diputado de esta Asamblea, forma parte de la plantilla de la empresa que actualmente viene prestando el citado servicio (TRACE). Teniendo en cuenta la posible subrogación de trabajadores de la misma en la empresa de nueva creación cuyo capital pertenecería íntegramente a la Ciudad de Ceuta, se acuerda solicitar informe jurídico de Secretaría, sobre la situación de posible incompatibilidad en que pudiera incurrir el Diputado, una vez se proceda al cambio en la forma de gestión del servicio tal como se ha indicado.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizada la sesión cuando eran las catorce horas y treinta minutos, de todo lo cual, con el VºBº de la Presidencia, como Secretaria de la Mesa de la Asamblea, CERTIFICO:

VºBº
EL PRESIDENTE